

## SOLICITUD EXTENSION DE PLAZO

Señores (as) Superintendencia de Medio Ambiente

**Isabel Ruiz Moore**, Rut N° 13.508.801-3, abogada, actuando en representación de la empresa **Constructora Aislantes Termoacústicos S.A.**, en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental seguido bajo el Rol **REQ-003-2023**, con respeto digo:

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, vengo en solicitar a la Superintendencia de Medio Ambiente, se conceda una ampliación del plazo establecido mediante los Resuelvo Segundo y Tercero de la Resolución Exenta N° 295/Rol REQ-003-2023, en el máximo que en derecho proceda, para la presentación de las observaciones y/o alegaciones que correspondan, así como los antecedentes solicitados.

Fundamentamos esta solicitud en la circunstancia de requerir mayor tiempo para realizar una revisión detallada de los antecedentes, así como para la recopilación y ordenamiento de la información técnica necesaria para la adecuada preparación y presentación de las observaciones, alegaciones y/o pruebas pertinentes, así como la información y antecedentes relativos al estado de ejecución actual del proyecto en cuestión, acorde a los requerimientos de la autoridad.

**POR TANTO,**

Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazo.

**PRIMER APARTADO:** Se acompañan documentos legales que acreditan la personería y facultad de representación de la empresa CONSTRUCTORA AISLANTES TERMOACÚSTICOS S.A, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 19.880.

**SEGUNDO APARTADO:** Pido que se tenga presente que para efectos de notificaciones señalo los siguientes correos electrónicos: [johfespa@gmail.com](mailto:johfespa@gmail.com) ; [ruizabogado48@gmail.com](mailto:ruizabogado48@gmail.com); [isaruzmo@gmail.com](mailto:isaruzmo@gmail.com)



ISABEL RUIZ MOORE

RUT: 13.508.801-3

p.p Constructora Aislantes Termoacústicos S.A

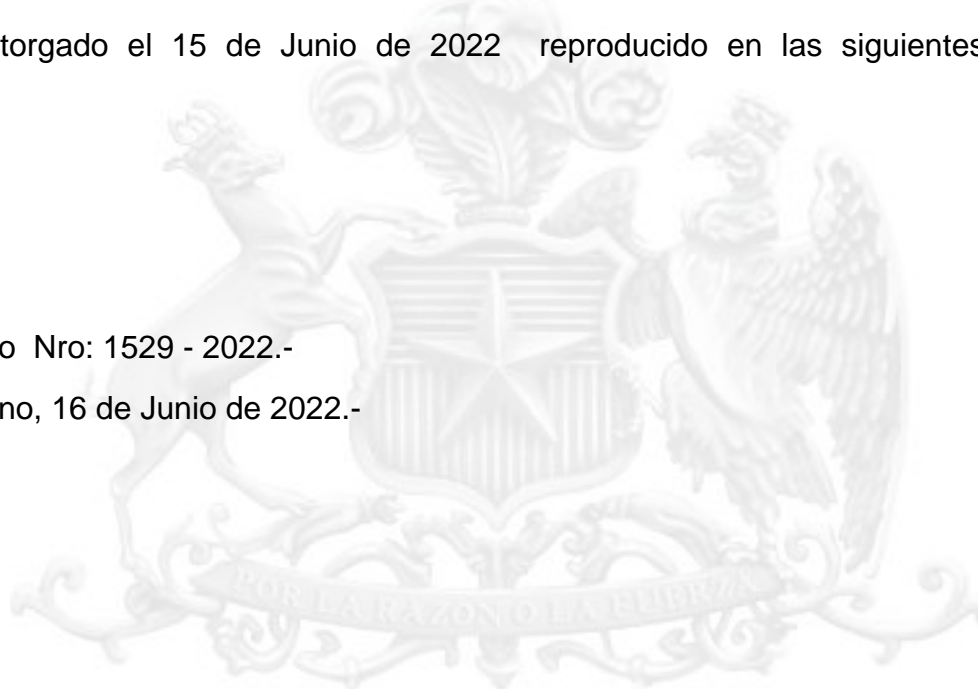


## Notario Talcahuano Gastón Ariel Santibañez Torres

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL MARIA ANGELICA DOLORES RIOS otorgado el 15 de Junio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1529 - 2022.-

Talcahuano, 16 de Junio de 2022.-



123456845411  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

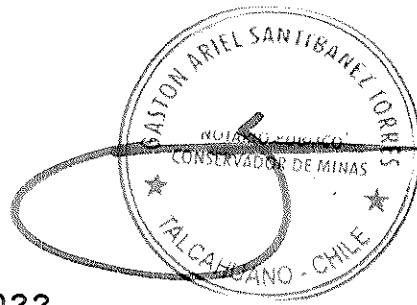
Certificado Nro 123456845411.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gasant&ndoc=123456845411>.- .-

CUR Nro: F441-123456845411.-

JAIME SEGUNDO  
TRUJILLO ESPINOZA

Digitally signed by JAIME  
SEGUNDO TRUJILLO ESPINOZA  
Date: 2022.06.16 08:21:41 -04:00  
Reason: Notario Suplente  
Location: Talcahuano - Chile



REPERTORIO: 1.529 / 2022

OT. 21634

**MANDATO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**

**MARÍA ANGÉLICA DOLORES RÍOS MALDONADO**

**-Y-**

**CONSTRUCTORA AISLANTES TERMOACÚSTICOS S.A**

**A**

**BOLIVAR RUIZ ADAROS Y OTRA**

////////////////////////////////// ssr //////////////////////////////////

**EN TALCAHUANO**, Comuna del mismo nombre, Provincia de Concepción, Región del BíoBío, República de Chile, a

**QUINCE** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí

**GASTON ARIEL SANTIBAÑEZ TORRES**, abogado, Notario

Público y Conservador de Minas Titular de esta

comuna, chileno, cédula nacional de identidad número

diez millones trescientos treinta y cinco mil

seiscientos cincuenta y seis guión tres, con oficio

en Avenida Jorge Alessandri número tres mil ciento

setenta y siete, Local G ciento tres, Boulevard Mall

Plaza del Trébol, de esta ciudad, comparece: Doña

**MARÍA ANGÉLICA DOLORES RÍOS MALDONADO**, quien

declara ser chilena, soltera, empresaria, Cédula de

Identidad número **seis millones setecientos**

**veintisiete mil trescientos setenta y ocho guión**

**ocho**, por sí y en representación de la empresa

denominada **CONSTRUCTORA AISLANTES TERMOACÚSTICOS S.A**,

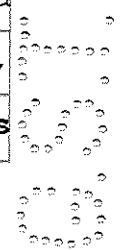
rol único tributario **noventa y seis millones**

Pag: 2/7



Certificado  
 12345684541  
 Verifique validez en  
 http://www.fojas.cl

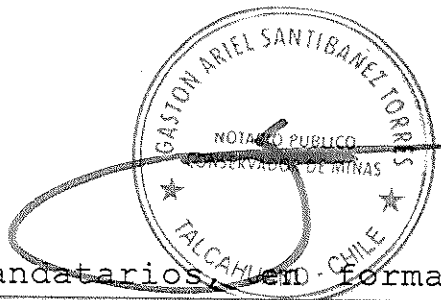
No. 77  
 Dos 22.000



quinientos noventa y cinco mil ciento ochenta guión

1 seis, ambos con domicilio en calle Arteaga Alemparte  
 2 sin número, Lote E- cuatro, comuna de Hualpén, Región  
 3 del Biobío, y de paso en esta, la compareciente mayor  
 4 de edad, quien acredita su identidad con la cédula de  
 5 identidad mencionada, y expone: PRIMERO: Que por el  
 6 presente acto viene en conferir **por sí y en**  
 7 **representación de CONSTRUCTORA AISLANTES**  
 8 **TERMOACÚSTICOS S.A**, ya individualizada, un mandato  
 9 judicial tan amplio como en derecho corresponda a don  
 10 **BOLIVAR BERNARDO RUIZ ADAROS**, abogado, cédula  
 11 nacional de identidad y rol único nacional número  
 12 cuatro millones ochocientos veinticuatro mil  
 13 setecientos noventa y nueve guión siete y/o a doña  
 14 **ISABEL ANDREA RUIZ MOORE**, abogada, cédula nacional de  
 15 identidad y rol único nacional número trece millones  
 16 quinientos ocho mil ochocientos uno guión tres, en  
 17 forma conjunta o separada e indistintamente, ambos  
 18 mandatarios con domicilio en calle La Virgen número  
 19 diecisiete de la comuna y ciudad de Concepción, para  
 20 que los represente con las más amplias facultades en  
 21 todo juicio o gestión de cualquier clase, sea civil o  
 22 criminal o ambiental, ante cualquier clase de  
 23 tribunal, ordinario o especial, en cualquier  
 24 instancia y de cualquier naturaleza que actualmente  
 25 tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la  
 26 especial limitación de no poder contestar nuevas  
 27 demandas ni ser emplazado en gestión judicial o  
 28 extrajudicial alguna por su o sus mandantes, sin  
 29 previa notificación personal de la compareciente. Se  
 30





1 le confiere a los mandatarios, en forma conjunta o  
2 separada e indistintamente, todas las facultades  
3 señaladas en ambos incisos del artículo séptimo del  
4 Código de Procedimiento Civil, las que se dan por  
5 expresamente reproducidas, especialmente las de  
6 demandar, iniciar acciones civiles, criminales,  
7 ambientales, tributarias y de cualquier clase, y  
8 cualquier otra gestión judicial, voluntaria o  
9 contenciosa, incluyendo expresamente las facultades  
10 contempladas en ambos incisos del artículo séptimo  
11 del Código de Procedimiento Civil, especialmente las  
12 de desistirse en primera instancia de la acción  
13 deducida, renunciar a los recursos y a los términos  
14 legales, transigir, cobrar y percibir, delegar el  
15 presente mandato, renunciar a los recursos y plazos  
16 legales, reconvenir, comprometer y aprobar  
17 convenios.- **SEGUNDO:** Que en las mismas condiciones  
18 señaladas precedentemente confiere mandato a los ya  
19 individualizados profesionales, por sí para que en  
20 conformidad al artículo veintidós de la Ley número  
21 diecinueve mil ochocientos ochenta, sobre Bases de  
22 los Procedimientos Administrativos del Estado de  
23 Chile, y demás pertinentes, la representen ante toda  
24 clase de autoridad, civil o militar, tributaria,  
25 ambiental, sanitaria, aduanera, y en general, ante  
26 cualquier órgano o Servicio de la Administración del  
27 Estado, para cualquier tipo de procedimiento previsto  
28 en las leyes, con las mismas facultades ya  
29 explicitadas, que se dan por expresa y textualmente  
30 reproducidas para estos efectos, especialmente las de



1 celebrar convenios, transigir judicial y  
 2 extrajudicialmente, aceptar cargos y formular  
 3 descargos, renunciar a los recursos y plazos legales,  
 4 delegar el mandato y reasumir cuantas veces lo  
 5 estimen conveniente, solicitar aumentos de plazo y  
 6 otros derechos o facultades en los procedimientos y  
 7 presentar todos los recursos administrativos previstos en  
 8 la ley diecinueve mil ochocientos ochenta sobre  
 9 Procedimientos Administrativos, en la Ley número  
 10 diecinueve mil trescientos sobre Bases del Medio Ambiente,  
 11 y en la Ley numero veinte mil cuatrocientos diecisiete  
 12 Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente y  
 13 cualquier otro cuerpo legal, con indicación expresa que el  
 14 mandato contempla todo tipo de actuaciones  
 15 administrativas, especialmente las de representarlos en  
 16 procedimientos de tipo ambiental ante el Ministerio del  
 17 Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y  
 18 Superintendencia de Medio Ambiente, en sede administrativa y  
 19 judicial. **LA PERSONERIA** de doña **MARÍA ANGÉLICA DOLORES RÍOS**  
 20 **MALDONADO** para representar a la empresa "**CONSTRUCTORA AISLANTES**  
 21 **TERMOACÚSTICOS S.A.**" consta en Acta sesión ordinaria de directorio  
 22 de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, reducida  
 23 a escritura pública con fecha veinticuatro de abril de dos mil  
 24 diecinueve en la notaria de Concepción de don Mario Aburto  
 25 Contardo, y de certificado de vigencia de Acta emitido por el  
 26 Conservador de Bienes Raíces de Concepción con fecha trece de Junio del  
 27 año dos mil veintidós, tenidos a la vista, que no se insertan por ser  
 28 conocidos de las partes y del Notario que autoriza.- La presente  
 29 escritura ha sido recibida para su confección a través de correo  
 30 electrónico y redactada por la abogada doña **Isabel Ruiz Moore.**-





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INUTILIZADO**  
Conforme Art. 404, Inc. 3ª del Código Orgánico de Tribunales







*Conservador de Bienes Raíces y Comercio  
Archivero Judicial de Concepción  
Jorge Condexa Vaccaro*

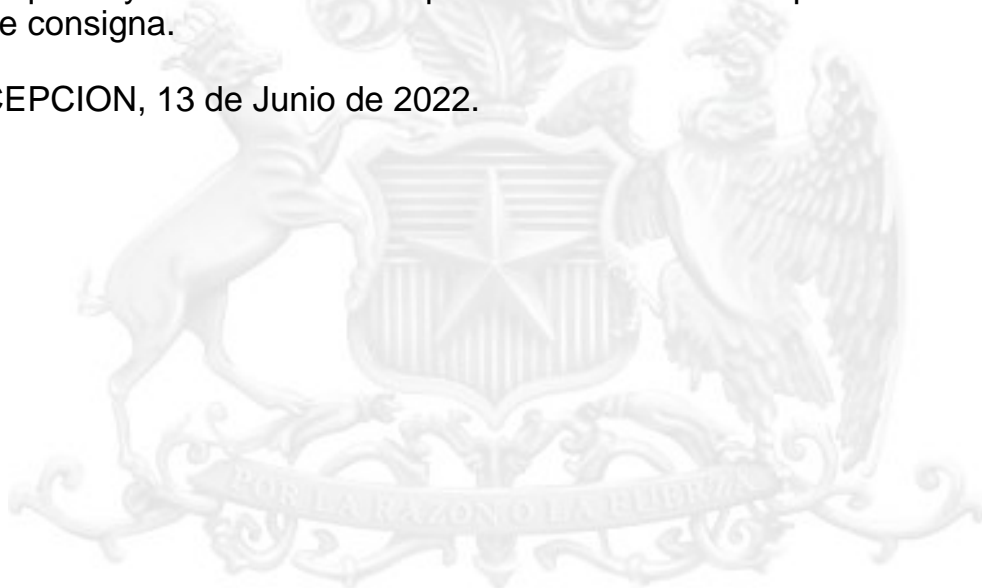
**CERTIFICADO**

**Carátula Nro 974432.-**

**CERTIFICO:**

Que al margen de la escritura de fecha 24 de Abril del año 2019, anotado bajo el Repertorio N°1661, de la Notaría de Concepción de don MARIO ABURTO CONTARDO, correspondiente a acta SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO TRES DE LA CONSTRUCTORA AISLANTES TERMOACÚSTICOS S.A., en la cual se confirma como Gerente General de la sociedad a doña María Angélica Dolores Ríos Maldonado, no existe anotación por la cual conste que haya sido modificada parcial o totalmente lo que en dicha Acta se consigna.

CONCEPCION, 13 de Junio de 2022.



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-  
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Certificado N° 2055083 Carátula: 974432. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Concepción , 13 Junio de 2022  
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 2055083.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-



*Conservador de Bienes Raíces y Comercio  
Archivero Judicial de Concepción  
Jorge Condexa Vaccaro*

**CERTIFICADO**

**Folio Nro 509.-**

**Carátula Nro 974771.-**

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de Concepción de la sociedad CONSTRUCTORA AISLANTES TERMOACUSTICOS S.A. inscrita a fojas 1208 vuelta número 959 del año 1990, no existe anotación por la cual conste que haya sido terminada o disuelta dicha sociedad, por lo que se encuentra vigente.

Concepción, 14 de junio de 2022.

**CERTIFICADO DE ADMINISTRACION**

CERTIFICO: Que la administración y uso razón social de la sociedad a que se refiere el certificado que precede, no consta en dicha inscripción de extracto.

Concepción, 14 de junio de 2022.

**CERTIFICADO DE MODIFICACIONES**

CERTIFICO: Que la inscripción del extracto de la sociedad a que se refiere el certificado que precede, no registra anotaciones en el sentido que haya sido modificada.

Concepción, 14 de junio de 2022.

M.P.B.



Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.-  
AA Excm. Corte Suprema de Chile.-  
Certificado N° 2055817 Carátula: 974771. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Concepción , 14 Junio de 2022  
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 2055817.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-